



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde



DECRETO No. 1000- **0203**

(**27 ABR 2022**)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN
EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS

LA ALCALDESA DE IBAGUÉ (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 11 y 25 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2022", establece que: "Se faculta al Alcalde municipal para la vigencia fiscal del año 2022, desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, para incorporar al Presupuesto de Rentas, recursos de Capital y Gastos; el mayor valor del ingreso en las rentas, convenios y transferencias del Orden Nacional o Departamental, el superávit o cualquier otro ingreso que durante la vigencia perciba y/o proyecte el Municipio y que no esté contemplado en el presente Acuerdo."

Que el artículo 25 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021, expresa que: "El Alcalde y/o la Secretaría de Hacienda mediante acto administrativo, creará los códigos presupuestales que se requieran durante la vigencia fiscal para lograr una correcta ejecución".

Que el Artículo 55 del Acuerdo 00062 de 1998 establece que "Todo crédito al presupuesto, bien sea suplemental o extraordinario, deberá financiarse con la incorporación de recursos del balance, el producto del crédito público legalmente autorizado pero no incorporado al presupuesto en curso, un ingreso nuevo o el reaforo de los ingresos presupuestados, certificado por el Contador del Municipio o quien haga sus veces".

Que, en concordancia con el artículo 1° del Acuerdo municipal N°002 del 2019¹, se hace necesario disponer recursos del superávit para atender las ayudas humanitarias, alquiler de maquinaria y demás actividades encaminadas a la atención de emergencias.

Que el Director de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Ingreso 1320-010 del 01 de marzo de 2022, por valor de **\$8.663.740.038** correspondiente a los recursos como resultado del superávit corriente de la fuente de financiación Recursos Propios ingresos corrientes de libre destinación – ICLD, originado del ejercicio de depuración realizado por la Dirección de Tesorería.

¹ Por medio del cual se modifica el artículo quinto del Acuerdo N°013 del 2016 "Por medio del cual se crea el Fondo municipal de Gestión del Riesgo de desastres del municipio de Ibagué".



DECRETO No. 1000- **0203**

(**27 ABR 2022**)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN
EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS

Que mediante Decretos N°0143 y 0168 de 2022, se incorporó al Presupuesto municipal de Ibagué recursos por concepto del Superávit de ICLD por un valor total de **\$2.057.000.000**, quedando un saldo por incorporar de **\$6.606.740.038**.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1: Crear los siguientes códigos presupuestales en la ejecución de gastos como se relaciona a continuación:

RUBRO	FF	DESCRIPCION	BPPIM	PROYECTO
2.19.3.2.02.02.009	01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2020730010060	FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO, REDUCCION DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE.

Artículo 2: Adicionar al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital vigencia 2021, las siguientes partidas presupuestales, con el siguiente detalle:

Código	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta	Valor
1	1	A	Ingresos	\$ 407.000.000
1.2	2	A	Recursos de capital	\$ 407.000.000
1.2.10	3	A	Recursos del balance	\$ 407.000.000
1.2.10.02	4	A	Superávit fiscal	\$ 407.000.000
1.2.10.02.001	5	C	Recursos Propios de Libre Destinación	\$ 407.000.000

Artículo 3: Con base en el artículo anterior Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

RUBRO	FF	DESCRIPCION	BPPIM	PROYECTO	VALOR
2		GASTOS			\$ 407.000.000
2.19		SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO			\$ 400.000.000
2.19.3		INVERSION			\$ 400.000.000
2.19.3.2		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			\$ 400.000.000
2.19.3.2.02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS			\$ 400.000.000
2.19.3.2.02.02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			\$ 400.000.000
2.19.3.2.02.02.009	01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2020730010060	FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO, REDUCCION DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES DEL	\$ 400.000.000



DECRETO No. 1000- **0203**
(**27 ABR 2022**)
POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN
EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS

RUBRO	FF	DESCRIPCION	BPPIM	PROYECTO	VALOR
				MUNICIPIO DE IBAGUE.	
2.20		SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO			\$ 7.000.000
2.20.3		INVERSION			\$ 7.000.000
2.20.3.2		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			\$ 7.000.000
2.20.3.2.02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS			\$ 7.000.000
2.20.3.2.02.02	01	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2020730010049	APOYO Y FORTALECIMIENTO A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS Y AL PRODUCTO TURISTICO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	\$ 7.000.000

Artículo 4: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

Artículo 5: Comuníquese a las Secretarías de Ambiente y Gestión del Riesgo y Desarrollo Económico para lo de su competencia.

Artículo 6: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Ibagué, **27 ABR 2022**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JOHANA XIMENA BRANDA RIVERA
Alcaldeza de Ibagué (E)

JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Secretario de Hacienda

Elaborado por: Javier Cardona. *JC*

Revisado por: Deyanira Téllez Tarquino, Directora de Presupuesto. *DT*

Revisado por: Andrea Mayoral Ortiz, Jefe Oficina Jurídica. *AO*